

# El fin de los grados de 3 años restringe la movilidad de los estudiantes - La Vanguardia - 25/09/2021

## El fin de los grados de 3 años restringe la movilidad de los estudiantes

*El Consejo de Estado advierte al ministerio de los efectos del nuevo decreto*

**CARINA FARRERAS**  
Barcelona

El real decreto que regula las enseñanzas universitarias que previsiblemente se presentará al Consejo de Ministros el próximo martes –tal y como avanzó *La Vanguardia*– ha generado preocupación en el sistema universitario catalán y ha sido cuestionado, en el fondo y en la forma, por el Consejo de Estado, máximo órgano consultivo del Gobierno.

El punto más candente es la eliminación de los grados de tres años (180 créditos ECTS), implantados hace seis años, y de los que se están impartiendo 24 títulos, mayormente en universidades catalanas. En el dictamen del Consejo de Estado, al que tuvo acceso el diario *ABC*, se indica que la “disparidad” entre la duración de grados en España (4 años de grado más 1 de máster) y la del resto de países europeos (3 y 2 de máster) va a limitar la movilidad de los estudiantes extranjeros hacia España y la de los españoles hacia otros países europeos, en un contexto en el que las universidades persiguen la máxima internacionalización. Asimismo, en relación con la coordinación con otros sistemas universitarios, se limita el reconocimiento de títulos universitarios.

La última versión del *Real Decreto por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y el procedimiento de aseguramiento de su calidad* mantiene el 4+1 como único modelo y da dos años para poner fin a los grados de 180 créditos existentes y modificar el plan de estudios de estas titulaciones alargándolo a 240 créditos. Recoge la salvedad de los grados de 3 años siempre que se constituyan en colaboración con otras universidades europeas.

En la UE, únicamente Grecia, Bulgaria, Chipre y España ofre-



Estudiantes extranjeros en la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) en una foto de archivo

cen grados única o mayoritariamente de 4 años (que se complementa con 1 de máster) y en el resto de países la oferta está constituida por grados de 3 años (con 2 de máster). Los estudiantes se quejaron del 3+2, cuando fue aprobado, por el elevado precio de los másters en relación al coste de los grados, pero esta objeción ha desaparecido por la rebaja de las matrículas propiciadas por el propio ministro Castells.

No obstante, la mayoría de rectores del sistema universitario español son más proclives a la estructura del 4+1, pues garantiza los ingresos de matrícula un año más en campus con poca captación de alumnado, especialmente para los cursos de máster. Según el ministerio, los grados de 3 años no acaban de impartir los

contenidos formativos con calidad suficiente al no cumplir con el requisito de formación generalista que marca la ley orgánica de Universidades.

El documento del consejo indica que “el actual modelo conocido como 4+1 no está en sintonía con la mayoría de los países del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y, según reza el propio preámbulo del proyecto, la modificación que se introduce (permitir el modelo 3+2) contribuirá a la internacionalización de las universidades y evitará los actuales problemas de reconocimiento de títulos”.

El documento advierte del problema que presenta “el acceso a los másteres a quienes careciesen de un grado con dicha carga crediticia, como podría ocu-

rrir para el sistema universitario español con el estudiantado de otros países de la Unión Europea”. Es decir tanto a los estudiantes de fuera como a los nacionales al salir al exterior.

El máximo órgano consultivo también critica que los grados de 3 años se introdujeron solo hace seis años y que este decreto, próximo a aprobarse cuando se está definiendo una nueva ley, puede atentar contra la seguridad jurídica por “la volatilidad del marco normativo aplicable”. En este sentido, el ministerio ha presentado ya en primera vuelta el anteproyecto de ley orgánica del Sistema Universitario (LOSU) que tiene previsto aprobar en el 2023.

El Consejo de Estado recibió, antes de emitir su dictamen, un informe de la asociación Barcelo-

na global, participada por centros de investigación y universidades catalanas, entre otros. En el mismo se alertaba de la reducción de las posibilidades de competir en un entorno universitario europeo en que los grados de 180 créditos son una normalidad. “Esta limitación no solo introduce barreras adicionales en la matriculación de estudiantes extranjeros en universidades españolas por el mayor tiempo de formación que supone obtener una titulación equivalente, sino que añade el riesgo de que los estudiantes españoles que puedan permitírselo prefieran llevar a cabo sus estudios universitarios en otros países en los que puedan obtenerlas en un año menos”, indica el informe.

### La duración de los grados, mayor en España, dificulta la salida de españoles y la llegada de extranjeros

En opinión de esta asociación, resulta paradójico que los estudiantes de centros europeos puedan consolidar sus estudios con 180 créditos y los españoles deban hacerlo con 240. Por otra parte, la disponibilidad de una titulación corta “facilita el acceso al mercado de trabajo y disminuye la propensión al abandono de los estudios”.

Barcelona Global, a través de su informe *El reto de posicionar Barcelona como destino para estudiantes internacionales universitarios y de posgrado* identificaba el proceso de internacionalización de la educación superior que está ocurriendo a escala global y el posicionamiento de España. En el 2016, 5,1 millones de estudiantes cambiaron de país para obtener un título universitario y, previsiblemente, alcanzará los 10,2 millones en el 2030. Países como Francia, Dinamarca o Países Bajos han aplicado políticas educativas para atraer estudiantes extranjeros que ya representan entre el 10 y el 14 por ciento de sus estudiantes. En España, con una buena posición de los campus en los rankings internacionales, el porcentaje es del 4%.●